C/2026/4640

31.8.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12592 — IBERDROLA / CARUNA)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/4640)

1. El 21 de agosto de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Iberdrola Energía Internacional, S.A.U. («Iberdrola Energía Internacional», España), bajo el control de Iberdrola, S.A. («Iberdrola», España).

— Caruna Networks Oy («Caruna», Finlandia), actualmente bajo el control conjunto en última instancia de Ontario Teachers' Pension Plan Board (Canadá) y KKR & Co. Inc. (Estados Unidos).

Iberdrola Energía Internacional adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Caruna.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Iberdrola Energía Internacional consolida la presencia de Iberdrola en grandes mercados fuera de sus principales áreas de actividad. Tiene actividades principalmente en Europa, excepto el Reino Unido y España. Iberdrola se dedica a la generación de electricidad, la compraventa de electricidad y gas en mercados mayoristas, el transporte y la distribución de electricidad, el suministro al por menor de electricidad, gas y servicios energéticos conexos, y otras actividades relacionadas principalmente con el sector de la energía. Iberdrola tiene actividades principalmente en España, otros Estados miembros de la UE, el Reino Unido, los Estados Unidos y Brasil.

— Caruna es un gestor de la red de distribución de electricidad que se dedica a la explotación y el fomento de determinadas redes de distribución de electricidad en Finlandia. Tiene actividades en Finlandia meridional, suroccidental y occidental, así como en la ciudad de Joensuu, la subregión de Koillismaa y Satakunta. Además de distribuir electricidad, Caruna mantiene, repara y construye redes eléctricas en esas zonas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12592 – IBERDROLA / CARUNA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË